

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST 00109 DE 14 DE FEBRERO DE 2025

Acto Resolución Número RT 00054 del 13 de febrero de 2025

IDS 119805-154936-154943-154931

Villavicencio, 14 de febrero de 2025.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a los herederos determinados e indeterminados del señor **JESUS EMILIO ZAPATA (Q.E.P. D)** quien en vida se identifica con cédula de ciudadanía No. **17.260.XXX** en calidad de titular.

Que durante el trámite del **IDS 119805-154936-154943-154931** se expidió acto administrativo **Número RT 00054 del 13 de febrero de 2025** *“Por la cual se resuelve sobre el cumplimiento de orden judicial y se corrige la Resolución RT 02092 del 15 de diciembre de 2017, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente respecto a la solicitud distinguida con IDS 119805-154936-154943-154931, en relación con el derecho de ocupación que dicen haber ostentado sobre el predio denominado “Palermo”, identificado con la cédula catastral n.º 503250001000000070018000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 236-75972, el cual cuenta con un área georreferenciada de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN HECTÁREAS MÁS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (491 Ha. + 6720 m2), ubicado en la vereda Sabanas de Mirití, municipio de Mapiripán, departamento del Meta, como se citó en las consideraciones, así:*

- 1. RT 00054 del 13 de febrero de 2025** *“Por la cual se resuelve sobre el cumplimiento de orden judicial y se corrige la Resolución RT 02092 del 15 de diciembre de 2017, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente respecto a la solicitud distinguida con IDS 119805-154936-154943-154931, (SIC)”*,

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **NO procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los diecisiete (17) días, del mes de febrero de 2025 a las 8:00AM horas.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Johana Marcela Rodríguez C.

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN diecisiete (17) días, del mes de febrero de 2025 a las 05:00 pm horas.

Johana Marcela Rodríguez C.

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Proyectó: Carolina Espejo/Abogada Secretarial

Que referente al IDS 119805-154936-154943-154931- se expidió la siguiente resolución:

1. RT 00054 del 13 de febrero de 2025 “Por la cual se resuelve sobre el cumplimiento de orden judicial y se corrige la Resolución RT 02092 del 15 de diciembre de 2017, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente respecto a la solicitud distinguida con IDS 119805-154936-154943-15493. (SIC)”.

RESUELVE

PRIMERO: Corrija la Resolución No. RT 02092 del 15 de diciembre de 2017, en el sentido de actualizar y/o corregir la información catastral del predio “Palermo” cuyo acápite considerativo quedará así:

NATURALEZA JURÍDICA Y DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS. IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Meta
Municipio: Maspipán
Vereda y/o Inspección: Sabanas de Minti
Nombre del predio: “Palermo”
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	236-75972
Área registral	491 ha + 6720 m2
Número Predial	503250001000000070018000000000
Área Catastral	349 ha + 9999 m2
Área Georreferenciada ¹ Hectáreas, +mts ¹	491 ha + 6720 m2

¹ “El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

RT-RG-MO-18
V2

Clasificación de la Información: Pública ☐ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 13/02/2019



GESTIÓN
DOCUMENTAL

RT-RG-MO-18
V2

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Villavicencio

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RT 00054 del 13 de febrero de 2025**.



Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Anexos Digitales: Resolución de corrección de error: **RT 00034 del 7 de febrero de 2025**
Proyectó: Carolina Espejo/Abogada Secretarial 

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019